

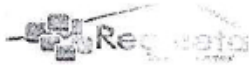
PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA



REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	46
FECHA	07 OCT 2014
ROL S.I.	571-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 122/14 de fecha 14.01.2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1426 de fecha 17.12.2013
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° — de fecha — (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de MODIFICACIÓN SIN ALTERAR ESTRUCTURA
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino EUSEBIO LILLO
N° 385. DPTO. 23 Lote N° **** manzana **** localidad o loteo ****
URBANO sector ****
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ota.

Plazos de la autorización especial : ****

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA LA EPOCA			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CARLOS IVAN PICHARA RUSCALAH			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
****	****		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
RENÉ DE LA VEGA FUENTES			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
****	****		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
RENÉ DE LA VEGA FUENTES			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
****	****	****	****

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	525.980
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1 %	\$	52.598
ARTÍCULO 133 L.G.U.C.	%		
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)		
TOTAL A PAGAR		\$	52.598
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	28.010.715	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA
			26/09/14

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- LA PROPIEDAD CUENTA CON PERMISO DE EDIFICACIÓN N°4586 DE FECHA 24.02.1981; PE N°5547 DE FECHA 09.01.1985 Y RF N°5256 DE FECHA 09.06.1987 OTORGADOS POR LA D.O.M. DE SANTIAGO CON DESTINO "COMERCIO Y TALLERES".
- 2.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA MODIFICACIONES INTERIORES SIN ALTERACIÓN DE ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO N°23 (DESTINO TALLER TEXTIL Y DE CONFECCIONES), SIN CONSIDERAR AUMENTO DE SUPERFICIE.
- 3.- AL INICIAR LAS FAENAS CONSTRUCTIVAS DEBERÁ INSTALAR LETRERO INDICATIVO DE OBRA, EN LA FACHADA PRINCIPAL DEL PREDIO INDIVIDUALIZANDO PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 4.- PERMANENTEMENTE DEBERÁ CUMPLIR CON:
 - A.- TÍTULO 4 CAPÍTULO 1 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD.
 - B.- TÍTULO 4 CAPÍTULO 3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO.
 - C.- REQUISITOS MÍNIMOS DE RESISTENCIA AL FUEGO INDICADOS EN LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
- 5.- SE ADJUNTA PRESUPUESTO GLOBAL DEL ARQUITECTO RENÉ DE LA VEGA FUENTES, POR UN MONTO DE \$525.980.-
- 6.- ESTA OBRA MENOR SE DEBE RECEPCIONAR, NO PERMITIENDO OCUPACIÓN INMEDIATA.
- 7.- ESTA OBRA MENOR NO AUTORIZA PUBLICIDAD NI PROPAGANDA.

APS/MEI/KKC/kkc_28.07.2014

PAGADO

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECTOR
 DIRECCION DE OBRAS

 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE